



Modelo 1A 1/2

ASAMBLEA DE MADRID

XIII LEGISLATURA

Apellidos: ZARZALEJO CARBAJO

Nombre: MARÍA MERCEDES

Régimen de dedicación:

4 Con dedicación exclusiva

Sin dedicación exclusiva

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 5.7 de la Ley 11/1986, de 16 de diciembre, Electoral de la Comunidad de Madrid, en redacción dada por la Ley 12/1998, de 9 de julio, y en los artículos 12 y 28 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, y de conformidad con los artículos 6 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y 3.2 y 5 de la Ley Electoral de la Comunidad de Madrid y con el acuerdo adoptado por la Mesa de la Asamblea de Madrid en materia de Registro de Intereses, el Diputado cuyos datos aparecen reflejados en el encabezamiento de este impreso formula la siguiente

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES

(Consignese cualesquiera actividades que se ejercieran, ya puedan ser de ejercicio compatible o incompatible y cualesquiera actividades que proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos)

Actualmente la declarante ejerce el Cargo de Alcaldesa-Presidente EN FUNCIONES del Excmo. Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias hasta el 16 de junio de 2023, habiendo renunciado a las retribuciones reconocidas por el Pleno municipal por ejercer dicho cargo con fecha de efectos del 12 de junio de 2023.

Y para que conste, a los efectos oportunos, firmo la presente declaración, en Madrid, sede de la Asamblea de Madrid a, 6 de JUNIO

MARIA MERCEDES -

ZARZALEJO CARBAJO Firmado digitalmente por ZARZALEJO CARBAJO MARIA MERCEDES - " Fecha: 2023.06.06 14:47:33 +02'00'

Se Tacifa is squared entirescent desirious de manimente ils desse personales. Essentires de tresmente. Oftens de Apreción al Deputido. Assentires de Mariel C.F., 278000000 Plaga de la Assentires de Mariel. I 25018-MADRIO. Especial de tratamente. Transquirente a. Legistración. Cumplimente de una disignación rigid. Arts. 25 y 25 del Registración de salables de Madrio. Consideration de inciso de la Segundad Recoll abra organis de la Astronación Plaga, serán portentados de la Segundad Recoll abra organis de la Astronación Plaga, serán portentados. Plaga, desde la decisión de serán de la Segundad Recoll abra organis de la Astronación Plaga, serán de la Astronación de serán de la serán constituer de la aquiente la aquiente la legistración de serán portentados. Plaga, desde la decisión de serán de la serán de la aquiente la legistración de serán de la decisión de serán de la decisión de serán de la decisión de corrección de la decisión decisión de la decisión decisión de la decisión de la decisión decisión de la decisión decisión de la decisión de la decisión decisión de la decisión decisión decisión decisión de la decisión decisión de la decisión de